

En León a 23 de octubre de 2020

## **PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD a la UNIVERSIDAD CARLOS III de MADRID.**

Dª Rosa María Díaz Moles, mayor de edad, en su calidad de Directora General de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A (en adelante, “INCIBE”), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 facultada para este acto conforme al nombramiento del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2019.

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** El día 23 de junio de 2016 se publicaron las Bases y convocatoria para el programa de ayudas para la “Excelencia de los equipos de investigación avanzada en Ciberseguridad” en el perfil del contratante y transparencia INCIBE.

**Segundo.-** El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 28 de julio 2016. Se reciben las siguientes (por orden de recepción).

1. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA. Modalidad B.
2. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI. Modalidad B.
3. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Modalidad A.
4. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. Modalidad B.
5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. Modalidades A y B.
6. UNIVERSIDAD DE GRANADA. Modalidades A y B.
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA. Modalidades A y B.
8. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. Modalidades A y B.
9. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE. Modalidad A.
10. UNIVERSIDAD DE LEÓN. Modalidad B.
11. FUNDACIÓ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA. Modalidad B.
12. UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Modalidad B.
13. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. Modalidad A
14. MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSE MARÍA ARIZMENDIARRIETA S. COOP. Modalidad B.
15. FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE - IMDEA SOFTWARE. Modalidades A y B.

**Tercero.-** Reunida el 7 de noviembre de 2016, la Comisión de Evaluación, procede a la calificación formal de la documentación administrativa y la documentación técnica presentada por los solicitantes al programa.

**Cuarto.-** Finalizada la verificación de las solicitudes recibidas en plazo y revisada tanto la documentación relativa a los centros I+D+i como la relativa a los investigadores de la modalidad A y/o de la modalidad B.

**Quinto.-** En fecha 3 de febrero de 2017, se publica el listado de las solicitudes admitidas a evaluación, las solicitudes rechazadas así como la solicitud de Centro I+D+i.

En León a 23 de octubre de 2020

#### **Sexto.- Fase de evaluación científico-técnica y Ciberseguridad.**

En fecha 5 de mayo de 2017, se recibe por parte de la AEI (anterior ANEP), la documentación en la que constan los resultados de la evaluación científico-técnica de los equipos de investigación.

La parte destinada a la trayectoria en Ciberseguridad objeto de evaluación por parte de INCIBE y el informe de valoración se emite en fecha 2 de mayo de 2017.

La puntuación de las evaluaciones consiste en la suma de la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de AEI y de la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de INCIBE conforme al apartado 4.12 de las Bases.

**Séptimo.-** En fecha 28 de diciembre de 2017, se publica en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifica individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes la Resolución Definitiva en la que se aprueba la **LISTA DEFINITIVA DE AYUDAS** y el importe máximo de las mismas IVA excluido. Siendo concedidas dos ayudas, una en Modalidad A y otra en Modalidad B a la **UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**.

**Octavo.-** El 7 de febrero de 2018 se acuerda mediante Resolución de renuncia la aceptación de renuncias de centros e investigadores y se proceda al abono de las ayudas conforme a lo previsto en las Bases en cuanto a requisitos y procedimientos.

Los pagos se realizarán en función de la fecha de incorporación de cada uno de los investigadores, por lo que la Resolución Definitiva de 28 de diciembre de 2017, se modifica.

**Noveno.-** El 5 de marzo de 2018, se acuerda mediante Resolución, no proceder al abono del pago correspondiente a la primera anualidad a la Universidad de León, quedando el listado del siguiente modo:

1. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
2. **UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**
3. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
4. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
5. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
6. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA
8. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
9. FUNCACIÓ PER LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
10. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
11. MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSÉ MARÍA AZIZMENDIARRIETA S.COOP

**Décimo.-** El 1de febrero de 2018 el investigador Modalidad B comienza su contrato. EL 5 de febrero de 2018, se efectúa el abono a la entidad UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) que corresponden a la primera anualidad de la ayuda concedida en fecha 28 de diciembre de 2017.

**Undécimo.-** El 10 de mayo de 2019 se publica una Resolución del Director General para aprobar y ordenar el abono a la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID en Modalidad B de un

En León a 23 de octubre de 2020

investigador/a de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) que corresponden a la segunda anualidad de la ayuda concedida en fecha 28 de diciembre de 2017.

El 24 de mayo de 2019 se procede al abono de la segunda y última anualidad.

**Duodécimo.-** El 14 de marzo de 2020 se recibe la documentación para la justificación económica de la segunda anualidad y así, dar por finalizado el programa.

El 23 de marzo de 2020 se recibe el informe de **CONFORMIDAD** de la auditoría del investigador/a J.L.J (INCIBE 2015-27311) Modalidad B

**Décimotercero.-** El 12 de mayo de 2020, la Comisión de Evaluación en vista de toda la documentación recibida e informe realizado, adopta lo siguiente:

*"PRIMERO- Que finalizado el plazo de presentación de documentación, de la Universidad Carlos III de Madrid, ha presentado toda la documentación exigida referente al investigador/a J.L.J (Modalidad B) siguiendo los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del Programa de AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD.*

*Se ha comprobado que la evaluación de la Memoria Científico-Técnica respecto a la ejecución de la segunda anualidad y el Informe de Auditoría son FAVORABLES.*

*SEGUNDO- ELEVAR a la Dirección General la propuesta de la finalización de manera favorable del Programa de Ayudas a la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID al investigador/a J.L.J. (Modalidad B)*

## ACUERDOS

**PRIMERO.- DAR POR FINALIZADO** el Programa de Ayudas para la excelencia de los Equipos de Investigación Avanzada en Ciberseguridad con una valoración **FAVORABLE** a la entidad **UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** Modalidad B.

**SEGUNDO.-** Que se publique el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique al interesado/a.

**Directora General**

Dª Rosa Díaz Moles